



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **059**

Fecha (dd/mm/aaaa): **10/09/2020**

E: **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 011 2016 00024 00	Reorganización de Empresas Ley 1116/2006	DIANA MARIA RUEDA MAYORGA	ANDRES EDUARDO HINOJOSA MENDOZA	Auto requiere Al deudor	09/09/2020		
68001 40 03 022 2017 00634 01	Verbal	SIMETRIA DISEÑO Y PUBLICIDAD	COOPERATIVA DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS UNIVERSITARIOS COOPFUTURO	Auto admite recurso apelación	09/09/2020		
68001 31 03 011 2018 00010 00	Verbal	EDIFICIO ZAFIRO CONDOMINIO CENTER CLUB	CONSTRUCTORA PRESTIGIO S.A	Auto decide recurso No repone, concede apelación en el efecto diferido	09/09/2020		
68001 31 03 011 2018 00305 00	Divisorios	CRISTIAN RONDON ALVAREZ	GIOVANNI RONDON ALVAREZ	Auto ordena citar sujetos procesales Ordena citar acreedor hipotecario	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00195 00	Verbal	JALGAVI INGENIEROS LTDA	IGLESIA UNA SANTA APOSTOLICA JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día 28 de enero de 2021 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo audiencia concentrada y se decretan pruebas	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00307 00	Verbal	ARTURO FIGUEROA CASTRO	CLINICA CHICAMOCHA S.A.	Auto reconoce personería Y acepta sustitución de poder	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00307 00	Verbal	ARTURO FIGUEROA CASTRO	CLINICA CHICAMOCHA S.A.	Auto reconoce personería Al apoderado del llamado en garantía LA PREVISORA S.A.	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00307 00	Verbal	ARTURO FIGUEROA CASTRO	CLINICA CHICAMOCHA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al llamado en garantía EDUARDO HASBON SERRANO, se reconoce personería, se concede el término de 15 días al llamado en garantía EDUARDO HASBON SERRANO para que aporte dictamen pericial anunciado en la contestación, se pone en conocimiento dictamen pericial allegado por la llamada en garantía JAQUELINE MURILLO MUÑOZ y se requiere a la CLINICA CHICAMOCHA para que adelante las gestiones pertinentes para notificar a CARLOS EDUARDO DIAZ CASTRILLON, so pena de desistimiento tácito	09/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 011 2019 00307 00	Verbal	ARTURO FIGUEROA CASTRO	CLINICA CHICAMOCHA S.A.	Auto admite demanda Se admite llamamiento en garantía realizado por el llamado IGNACIO SERGIO ARENAS ARDILA frente	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00342 00	Verbal	KELLY MILDREY NUÑEZ LAITON	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Auto reconoce personería	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00342 00	Verbal	KELLY MILDREY NUÑEZ LAITON	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Admite llamamiento realizado por la demandada EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ S.A. frente a ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00342 00	Verbal	KELLY MILDREY NUÑEZ LAITON	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Auto admite demanda Admite llamamiento en garantía realizado por RODRIGO GUARGUATI CARRILLO frente a ZURICH COLOMBIA S.A.	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00372 00	Verbal	JAIRO DELGADO REYES	DC&C SAS EN LIQUIDACION	Auto resuelve solicitud Resuelve solicitud de aclaración de demanda y requiere al demandante para que cumpla con la carga procesal que tiene pendiente, so pena de decretarse el	09/09/2020		
68001 31 03 011 2019 00379 00	Verbal	MARTHA DIAZ GUALDRON	SANDRA LILIANA VANEGAS VILLABONA	Auto decreta medida cautelar Se decreta medida / se ordena requerir a la apoderada de la pasiva / se inadmite reforma de la demanda y se concede el término de 5 días para subsanarla	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00099 00	Verbal	OVEIMAR CACERES SILVA	ALEXADER RIOS SILVA	Auto concede amparo de pobreza Y decreta medidas cautelares	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00112 00	Conflicto de Competencia	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN TORRES FLOREZ	Auto resuelve solicitud Resuelve conflicto de competencia, declara competente al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00124 00	Ejecutivo Singular	CLINKER PREMEZCADOS S.A.S	FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00124 00	Ejecutivo Singular	CLINKER PREMEZCADOS S.A.S	FULL HOUSE CONSTRUCTORA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00144 00	Verbal	LEONARDO JAIMES PINILLA ROSALES	LUIS MIGUEL DIAZ NIÑO	Auto inadmite demanda	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00147 00	Ejecutivo Singular	INGSUMICOL S.A.S.	CARLOS FERNANDO PRADA REY	Auto inadmite demanda	09/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 011 2020 00148 00	Verbal	LUIS CARLOS GALVIS LAZARO	PIER ALEXANDER GALVIS	Auto inadmite demanda	09/09/2020		
68001 31 03 011 2020 00152 00	Reorganizacion de Empresas Ley 1116/2006	HERNANDO ARIAS ARIAS	.	Auto inadmite demanda	09/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/09/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
SECRETARIA